



II CONVOCATORIA DE APOYOS PARA PREVENIR Y PALIAR LA SOLEDAD NO DESEADA 2023

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	2
3. DESTINATARIOS.....	3
4. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	3
5. COMPROMISOS.....	4
6. PLAZOS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA -----	4
SOLICITUD.....	4
RESOLUCIÓN Y CUANTÍA.....	4
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.....	5
JUSTIFICACIÓN.....	5

1. Presentación

Plena Inklusión Madrid presenta esta convocatoria de apoyos para prevenir o paliar situaciones de soledad no deseada en las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

La soledad no deseada es un gran reto de la sociedad actual y que aumenta por diversos factores como el envejecimiento de la población, la dispersión geográfica en algunos territorios, la pertenencia a determinados colectivos que a día de hoy no gozan de una participación plenamente inclusiva y un modelo de sociedad que produce desvinculación y a veces, destejido de las relaciones sociales. La comunidad científica ha demostrado que las relaciones personales son la principal base de la felicidad, y que la falta de ellas y de afecto puede generar problemas de salud. En este sentido, algunas personas con discapacidad intelectual o del desarrollo tienen pocas oportunidades para entablar relaciones sociales sólidas y heterogéneas, ya que generalmente éstas se limitan a sus familiares o a las personas que integran el centro o servicio al que acuden. Una de cada cuatro personas con discapacidad dice no contar con amigos fuera de estos círculos; y dos de cada cinco afirma no salir de casa si no lo hace con sus familiares.

La soledad no deseada es un fenómeno invisible y muy importante por el impacto que tiene que ha de combatirse desde un enfoque comunitario, donde el objetivo a conseguir sean comunidades en las que las personas cuidan unas de otras y en las que cada persona es vista como parte de la comunidad, también las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familiares. Es preciso crear comunidades fuertes, abiertas y resilientes y para ello es preciso la fomentar la participación y la pertenencia de las personas a ellas.

Esta convocatoria es posible gracias a la iniciativa para combatir la soledad no deseada y la acción solidaria “No te Rías Solo” que tuvo lugar el teatro EDP de Gran Vía el pasado 28 de noviembre, y que se llevó a cabo gracias al patrocinio de Fundación de Gmp y la colaboración de Fundación ONCE, Metro de Madrid, EMT, Renfe, Alsa y Yesser.

2. Objetivo de la convocatoria

Objetivos

- Prevenir situaciones de soledad no deseada en personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Proveer apoyos personalizados y profesionalizados para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo puedan llevar a cabo acciones de participación comunitaria y eviten la soledad no deseada.

3. Destinatarios

Podrán optar a la convocatoria las entidades del movimiento asociativo que formen parte del grupo de Buena Vejez o que hayan participado en el proyecto de IRPF de Envejecimiento de la Comunidad de Madrid.

Cada entidad podrá presentar **un máximo de 3 solicitudes, cada una de las cuales deberá cumplir los siguientes requisitos:**

- Tener discapacidad intelectual o del desarrollo
- Tener más de 45 años.
- Participar en centro o servicio de la entidad solicitante, bien sea de atención diurna o residencial
- Carecer de relaciones significativas cotidianas.
- Expresar deseo de tener actividades en comunidad

4. Criterios de valoración

Una vez recibidas las candidaturas, se hará una valoración de cada una de ellas siendo obligatorio cumplir los requisitos incluidos en el apartado 3 de estas bases.

Los **criterios puntuables** para la concesión de la ayuda serán los siguientes:

1. De la persona candidata a recibir los apoyos:

- Edad de la persona.
- Comorbilidad con otras necesidades
- Las necesidades de apoyo de la persona.
- Problemas de salud.
- Estructura familiar: familias monoparentales, padres o madres mayores, sin familia, ser la persona cuidadora principal de la unidad familiar.

2. Del plan de apoyos diseñado para la persona:

- Si la acción cuenta con plan de apoyos pre establecido
- Soluciones propuestas orientadas al territorio
- Soluciones orientadas a la persona
- Calidad de las actividades, técnicas y apoyos que se van a prestar.

En función de la puntuación obtenida en base a los anteriores criterios se establecerá un orden de prioridad y se asignarán los apoyos a las solicitudes con mayor puntuación, por lo que podrán quedar en lista de espera los que obtengan menor puntuación.

5. Compromisos

Las entidades adjudicatarias de **Plena Inclusión Madrid** se comprometen a:

1. Aportar información verídica sobre los datos e historia de las personas en las solicitudes para acceder al apoyo.
2. Destinar los fondos que les sean concedidos íntegramente a los casos que hayan sido seleccionados.
3. Las entidades adjudicatarias se comprometen a presentar una memoria intermedia y una final
4. A cumplir los plazos de ejecución previstos en el proyecto
5. A participar en la difusión del proyecto (testimonios, etc.)

Solicitud

Para presentar la solicitud es necesario completar el formulario que encontraréis en el [este enlace](#)
Cada centro podrá presentar un **máximo de 3 casos**.

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto **del 20 de febrero hasta las 12:00 horas 27 de febrero de 2023**.

Resolución y cuantía

La resolución de la convocatoria será comunicada, tras la evaluación de los criterios de los casos presentados **28 de febrero de 2023**.

Se informará a Entidades a través de correo electrónico de los casos que resulten beneficiarios de la ayuda, así como de aquellos que no puedan incluirse. En cualquier caso, **la cantidad otorgada para la atención a cada persona se establece en 600 € para la prestación de un total de 40 horas anuales de apoyo**.

Desarrollo de las actividades

En base a los criterios de la convocatoria, **el apoyo debe iniciarse entre los meses de marzo y abril de 2023.**

Justificación

Plazos de seguimiento del proyecto (de obligado cumplimiento para los centros que presenten solicitudes a la convocatoria)

FECHAS	ACCIÓN
20 febrero a 27 febrero de 2023.	Plazo de presentación de solicitudes
28 febrero 2023	Resolución y comunicación de la convocatoria a las Entidades
Marzo - Abril 2023	Comienzo de los apoyos
Junio 2023	Presentación de la memoria de justificación técnica
Noviembre-Diciembre 2023	Memoria final